

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MIGUEL ANXO FERNÁNDEZ BELLO, *Diputado del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por ESCRITO relativa a la posición del Gobierno sobre la resolución de la Eurocámara contra el auge del neofascismo, a trasladar a Gobiernos y Parlamentos de los estados miembros.**

El pasado 25 de octubre el pleno del Parlamento Europeo aprobó una resolución pactada por los grupo parlamentarios de GUE y de Los Verdes/EFA, contra el auge del neofascismo en la que se insta a los Estados miembros a adoptar una serie de medidas para poner freno a este tipo de organizaciones. Entre las medidas, se insta a los estados a ilegalizar las fundaciones que exalten o glorifiquen el fascismo. Precisamente en esa línea podemos situar a la Fundación Francisco Franco.

En la resolución aprobada por la Eurocámara se expresa la alarma y la preocupación ante el incremento de la violencia fascista y de grupos de extrema derecha demandando que los estados miembros apliquen una serie de medidas para pararlos. Emplaza a los Estados miembros "a luchar contra la organizaciones que propaguen discursos de odio y violencia en espacios públicos..."; pide que se prohíban los grupos neofascistas y neonazis "y cualquier otra fundación o asociación que exalte y glorifique el nazismo y el fascismo".

Traemos a colación esta resolución de la Eurocámara porque es una llamada de atención para concienciar a los estados de la UE sobre el serio problema del auge de movimientos fascistas que se está produciendo, no solo en Europa sino también en el contexto mundial. Esta resolución que contiene 32 puntos merece ser tenida en cuenta dado que se interpela a los propios estados en su punto último, el 32, al "encargar a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y a los Parlamentos de los estados miembros, al Consejo de Europa, a la Organización para la Cooperación en Europa y a Naciones Unidas".

Consideramos de sumo interés conocer la posición del Gobierno al respecto puesto que es directamente interpelado por la resolución, tal y como acabamos de señalar. Viene al caso, sobre todo después de recibir una respuesta por escrito muy reciente del actual Ejecutivo a este diputado sobre la demanda de ilegalización de la Fundación Franco, en la que no se comprometía a iniciar ese camino escudándose en que "De acuerdo con la Ley 50/2002, del 26 de diciembre, de Fundaciones, una vez que una fundación se ha constituido conforme al ordenamiento jurídico, goza de presunción de legalidad hasta tanto se dicte resolución judicial motivada que declare su extinción".

Alega el Gobierno en su respuesta a esta diputado que le compete al Poder Judicial la "extinción de una fundación". Sin embargo, nos llama poderosamente la atención que

a pesar de que la Fundación Franco hace apología del fascismo, de la dictadura y de la figura del dictador, no se haya pedido a la Fiscalía que actúe. El propio Gobierno reconoce esta posibilidad al señalar: "si en las actividades que desarrolle la fundación se encontraran por parte del Protectorado de Fundaciones indicios racionales de ilicitud penal, se daría traslado al Ministerio Fiscal".

Pues bien, a pesar de las características de la Fundación Franco, no ha habido gestiones en tal sentido.

Conocida la resolución de la Eurocámara que pide el traslado de la misma a los Gobiernos y a los Parlamentos, es por lo que formulamos las siguientes preguntas:

¿Ha tenido el Gobierno conocimiento de la resolución contra el auge del neofascismo que se aprobó el pasado 25 de octubre? ¿Sabe que en el último punto de dicha resolución se pide su traslado a los Gobiernos y a los Parlamentos de los estados miembros? ¿Ha recibido dicha resolución? De ser así, ¿Cuál es su posición al respecto?

¿Comparte que contiene recomendaciones y propuestas a tener en cuenta para frenar el auge del fascismo y desterrar su existencia de las sociedades democráticas?

¿Sabe que en uno de sus puntos se demanda que se prohíban los grupos neofascistas y neonazis y cualquier fundación o asociación que exalte y glorifique el nazismo y el fascismo? ¿No es cierto que en esa línea se encuentra la Fundación Francisco Franco?

Dada la respuesta por escrito reciente a este diputado sobre la necesidad de proceder a la ilegalización de la Fundación Franco, en la que el Gobierno remitía a una decisión del Poder Judicial la "extinción de una Fundación", ¿Por qué no se pide al Ministerio Fiscal que actúe contra la Fundación Franco, que ha demostrado con creces hacer apología del fascismo?

¿Qué disposición tiene a avanzar en esa línea? ¿No cree una anomalía que exista en un estado democrático y de derecho una Fundación dedicada al dictador y a su ideario? ¿Comparte que precisamente la resolución de la Eurocámara solicita la eliminación de anomalías de este tipo?

¿Es posible que se abran vías en este sentido?

31 de octubre de 2018



Miguel Anxo Fernández Bello

Diputado UP-ECP-EM